RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA, POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO EN EL PROCESO EJECUTIVO No. 2017-00367

FECHA ELABORACIÓN: 10 DE FEBRERO DE 2021.

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Agencias en derecho	$ 6.000.000,00
Valor recibo No. 995859 página 82 Cd. 1	$ 14.000,00
TOTAL	**$ 6.014.000,00**

INFORME SECRETARIAL.

Febrero 10 de 2021, en la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho con la liquidación de costas practicada conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2021

Ejecutivo No. 2017 – 00367

1. Por cuanto la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada, el despacho de conformidad con lo normado en el artículo 366 del C.G del P., le imparte su aprobación.

2. Continuando con el trámite correspondiente, el despacho pone en conocimiento de los extremos de la litis, que en virtud del párrafo 4º del artículo 27 del Código General del Proceso, este estrado judicial perdió competencia para continuar conociendo del presente asunto, pues las actuaciones subsiguientes deben ser adelantadas por la Oficina de Apoyo de Ejecución de Sentencias Declarativas o Ejecutivas, conforme al Acuerdo No. PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En ese orden de ideas por Secretaría, remítanse las presentes diligencias a la Oficina de Apoyo (Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución). Dejándose las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 021, del 9 de marzo de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria